INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO N°. 011 – 2025

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMMLV

La Institución Educativa San Luis Beltrán del municipio de Sampués Sucre invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelanta con el fin de contratar:

I. DATOS DEL PROCESO

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento del reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, se justifica la escogencia de la presente selección mediante la modalidad de contratación descrita en los procedimientos del Manual de Contratación hasta 20 SMMLV, con base en el numeral 6° del artículo 85 del decreto 1510 del 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 el criterio de selección será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos detallado en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

contribuir a la mejora de la calidad educativa y la formación de los estudiantes de la institución educativa san luis beltrán, mediante el fortalecimiento de la proyectos agropecuarios escolares, utilizando los recursos de SGP, para lo cual se hace necesario la compra de herramientas y elementos necesarios para proyecto educativo de huertas, para el fortalecimiento de los programas pedagógicos y su impacto positivo en la comunidad educativa, incentivado por el proyecto pedagógico CRECE.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Semillas de habichuela	libra	0.5
2	plantulas de berenjena	Unidad	300
3	Plantulas de aji	Unidad	200
4	Pepino	sobre	5
5	Abono organico	bulto	12
6	Alambre de puas	rollo	3
7	Grapas	kilo	2
8	Postes de 2,5 m	unidad	60
9	Pita sintetica	rollo	4
10	Alambre dulce	rollo	4
11	Malla	rollo	4
12	Regaderas	Unidad	4
13	Pala	Unidad	2

14	Barreton	Unidad	1
15	Limpieza de terreno	JORNAL	5
16	Trazo y construccion de area	JORNAL	7
17	Picado y mescla de suelo	JORNAL	10
18	Cercado de lotes	JORNAL	4
19	fotocopias	Unidad	120
20	impresión	global	global
21	transporte	global	global

3. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben ser entregadas en la Oficina Administrativa de la Rectoría de la Institución Educativa San Luis Beltrán del municipio de Sampués, localizada en el Corregimiento de San Luis, ubicada en la carrera 57 - 143 Barrio Avenida los Ángeles, o ser enviadas al correo contratacion.iesanluisbeltran@gmail.com según el cronograma para contratar.
Las propuestas por escrito serán recibidas en el horario de 8:00 AM hasta 12:00 PM durante el día fijado en el cronograma.
Los documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en SECOP II.

4. PRESENTACION DE LA PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un único sobre o correo electrónico el cual contendrá la siguiente información:
• Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa. La propuesta deberá discriminar el valor unitario, IVA y demás impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario vigente.
• Deberá expresar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley y que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato, según sea el caso.
Los impuestos son responsabilidad del oferente, según la naturaleza de la contratación.
Retención en la fuente, rete iva, estampillas pro hospital, estampillas pro universidad, estampilla pro electrificación rural.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:
• Oferta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y/o persona natural (descripción del bien o servicio, precio unitario y valor total de la propuesta, especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, discriminación del

IVA), en caso de ser responsable de IVA; declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
• Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o matricula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio o entidad que haga sus veces con fecha de expedición del año vigente.
• Contrato o Certificación de Experiencia, especificando entidad contratante, fecha del contrato, objeto del contrato, valor del contrato y firmado por el representante legal de la entidad o privada contratante.
• Fotocopia del documento de identidad del representante legal (persona jurídica) o de la persona natural.
• Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), este deberá contener la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
• Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
• Certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
• Certificado de medidas correctivas de la Policía con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
• Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y administradora de riesgos laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
• Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 3 meses (cuando se trate de persona jurídica esta deberá estar a nombre de la empresa).

6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Institución Educativa San Luis Beltrán declarará desierto el proceso de contratación al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:
• Cuando no se logre adjudicar el contrato a ninguna de las ofertas presentadas porque no cumplen con las condiciones.
• Cuando no se reciban propuestas.
• Cuando no existan razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia del mercado y los presentados por los oferentes, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso.
Cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Nota: La declaratoria de desierto del proceso de contratación se realizará mediante comunicación motivada, la cual deberá ser publicada en el SECOP y/o cartelera institucional.

7. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa San Luis Beltrán rechazará las propuestas que incurran en alguna de las siguientes causales:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93 y las demás disposiciones legales.
- Cuando el oferente no aporte en la propuesta todos los documentos exigidos, vencido el plazo para subsanar.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando la actividad económica del oferente no esté relacionada con el objeto a contratar.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por la autoridad competente.
- Cuando el mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea por sí solo o cuando se ostente la calidad de representante legal o socio demás de una persona jurídica participante en el proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Cuando la propuesta presente borrones, tachaduras o enmendaduras.
- La no presentación de los documentos habilitantes dentro de los términos establecidos en la invitación.
- Cuando la oferta contenga un plazo y/o valor superior.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la celebración del contrato de compraventa referenciado se ha establecido un presupuesto oficial de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), moneda legal, IVA incluido.

CDP	FECHA	VALOR
0000000012	16 de octubre del 2025	$4.000.000

9. FORMA DE PAGO

El contrato será cancelado de contado, previo visto bueno del supervisor, entrega del acta de recibido a satisfacción y cuenta de cobro o factura.

Así mismo, el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y pago de estampillas.

10. IMPUESTOS

La institución educativa aplicará todas las deducciones que de acuerdo con la normatividad vigente (nacional y/o municipal) aplique para este tipo de contratación.

Se aplicará retención en la fuente del 2.5% por compras a declarantes de renta y del 3.5% por compras a no declarantes.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes deberán ser entregados en la sede única de la Institución Educativa San Luis Beltrán, ubicada en el Corregimiento San Luis del municipio de Sampués, en la Carrera 57- 143 barrio Avenida Los Ángeles.

13. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 del 2013, en este caso no es necesario exigir garantías, debido a que se trata de un contrato de mínima cuantía.

II. CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación.	17 de octubre del 2025, desde las 07:00 AM hasta el 20 de octubre del 2025 a las 07:00 am.	Cartelera informativa de la Institución Educativa San Luis Beltrán
Presentación de Ofertas	21 de octubre de 2025, de 8:00 am hasta 12:00 pm.	la Institución Educativa San Luis Beltrán, Corregimiento san luis, contratacion.iesanluisbeltran@gmail.com

Validación de requisitos, análisis y calificación de ofertas	22 de octubre de 2025, a partir de las 01:00 pm.	Oficina de Rectoría la Institución Educativa San Luis Beltrán, corregimiento san luis
Plazo máximo para subsanar documentos	23 de octubre de 2025 a partir de las 08:00 am y hasta las 12:00 pm.	Oficina de Rectoría Oficina de Rectoría la Institución Educativa San Luis Beltrán, corregimiento san luis
Adjudicación o declaratoria desierta	24 de octubre del 2025	Oficina de Rectoría la Institución Educativa San Luis Beltrán, corregimiento san luis
Celebración del Contrato	24 de octubre del 2025	Oficina de Rectoría la Institución Educativa San Luis Beltrán, corregimiento san luis.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La institución educativa efectuará la validación de la documentación legal solicitada, una vez revisada y surtidas las publicaciones correspondientes, procederá a calificar la propuesta más favorable teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

MENOR VALOR

El contrato será adjudicado al oferente que presente la propuesta más baja en cuanto al precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y los requisitos habilitantes.
En caso de presentarse una solo oferta, esta podrá ser seleccionada siempre y cuando cumpla con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, y no supere el presupuesto oficial.
A cada oferta se le asignará una puntuación de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	Menor precio (Incluido IVA)	60
2	Características técnicas	40
	TOTAL	**100 puntos**

IV. METODOLOGÍA

Una vez recibidas las propuestas y luego de dar cierre a la etapa de presentación de ofertas, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes.
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrán rechazarse propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.
Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta la fecha límite fijada en el cronograma del proceso.

V. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes en el factor precio, la entidad adjudicara el contrato a quien haya entregado primero la oferta, de acuerdo con el orden de entrega de la misma y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

VI. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución Educativa notificará la aceptación de la oferta seleccionada mediante comunicación escrita.
Con fundamento en lo anterior, se realizará el registro presupuestal correspondiente.

VII. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa San Luis Beltrán, ALBEIRO MANUEL LAZARO LAZARO, identificado con CC 92.257.291, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
Se firma en el Corregimiento de San Luis, a los 17 días del mes de octubre del año 2025.

ALBEIRO MANUEL LAZARO LAZARO
CC: 92.257.291 expedida en sampues-sucre.
Rector.